SECRETARÍA DE ECONOMÍA INSTITUTO NACIONAL DEL EMPRENDEDOR

PROGRAMA FONDO NACIONAL EMPRENDEDOR

¿Recursos complementarios? Sí No

Tipo de participación municipal



Promotor

Apertura de ventanillas



Se emiten diversas convocatorias a lo largo del año.

Observaciones complementarias.

Solo es ejecutor en algunas de las modalidades del programa.

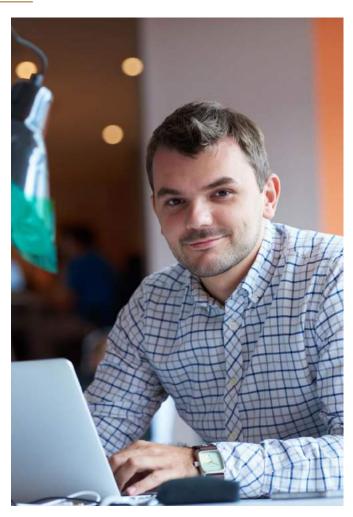


OBJETIVO

El objetivo general del Fondo Nacional Emprendedor, en adelante FNE, es aumentar la productividad en las micro, pequeñas y medianas empresas, principalmente las ubicadas en los SECTORES PRIORITARIOS. mediante acciones que favorezcan el acceso al financiamiento; desarrollo de capital humano; fortalecimiento de capacidades productivas, tecnológicas y de innovación, así como su inserción en cadenas de valor y proveeduría.



Los Emprendedores, las micro, pequeñas y medianas empresas, y/o las instituciones y organizaciones de los sectores público o privado que operen programas o proyectos del FNE.





OBERTURA

El FNE tiene una cobertura nacional.



DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROGRAMA

En cada Convocatoria podrán existir distintas modalidades para el apoyo de los proyectos, las cuales serán determinadas por el CONSEJO DIRECTIVO y publicadas en las CONVOCATORIAS correspondientes.

Los APOYOS del FNE se entregarán directamente a la POBLACIÓN OBJETIVO, y de manera indirecta por conducto de ORGANISMOS DISPERSORES en términos de estas Reglas de Operación, y de conformidad con los requisitos que se determinen en las CONVOCATORIAS que para tal efecto se expidan.

Los APOYOS podrán ser entregados también a la POBLACIÓN OBJETIVO en términos de los CONVENIOS que celebre el INADEM con los Organismos internacionales, multilaterales y bilaterales, el Consejo Coordinador Empresarial, las Instituciones Educativas especializadas en emprendimiento, y las Confederaciones de Cámaras Empresariales identificados en la Regla 21, para el desarrollo de PROYECTOS ESPECIFICOS.

TIPOS DE APOYO

Los APOYOS previstos en el FNE son subsidios a la inversión y serán otorgados de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria, a través de CONVOCATORIAS públicas y ASIGNACIÓN DIRECTA, bajo las siguientes categorías:

- I. Programas de Sectores Estratégicos y Desarrollo Regional;
- II. Programas de Desarrollo Empresarial, y III. Programas para MIPYMES.

PROCESO DE GESTIÓN DEL PROGRAMA

- 1. Pre-validación de la documentación jurídica dela persona solicitante. Previo a la presentación de proyectos, la documentación del beneficiario y del organismo intermedio debe validarse por la Dirección General Adjunta de Asuntos Jurídicos del INADEM.
- 2. Emisión de la convocatoria.
- 3. Registro del proyecto en la Convocatoria respectiva
- 4. Evaluación del proyecto (normativa, técnica, financiera y de negocios).
- 5. Dictaminación de los proyectos por

parte del Consejo Directivo.

- 6. Notificación a los beneficiarios. Los beneficiarios y organismos intermedios deberán cumplir con los requisitos para la entrega del recurso en un plazo no mayor a 12 días hábiles contados a partir de la notificación de que el proyecto fue autorizado.
- 7. Ministración de los recursos a los proyectos aprobados para la ejecución del proyecto.



DATOS DE CONTACTO

Instancia responsable: Instituto Nacional del Emprendedor

Insurgentes Sur 1940, Col. Florida, CP 01030, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México. Tel. (55) 5229-6100, 01800-4-INADEM (462336)